MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

DICTAMEN DE DECLARACION DESIERTO

IDENTIFICADOR DEL PROCESO: **ID N°316.464.**

MODALIDAD: CD – Contratación Directa

DESCRIPCIÓN: "CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORA"

Fecha: 08/08/2024

1. Antecedentes:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Katuete, ha llevado a cabo la apertura del llamado de referencia en fecha 05/12/2016 en el cual se han presentado tres empresas oferentes cuyos datos constan en el acta de apertura e informe del comité evaluador, que a criterio del comité ninguna reunía la totalidad de requisitos de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones y por otra parte uno de los oferentes superaban las previsiones de la convocante por lo que el Comité recomendó la cancelación del citado llamado.

2. Considerando

Que, analizando la Legislación que rige para el llamado de referencia "Ley 2051/03", esta asesoría considera que correspondía que el comité evaluador recomiende Declarar Desierto el llamado de Referencia, no así la Cancelación, pues se reunían los requisitos conforme a lo establecido en el Inc. B del Art. 30 de la Ley 2051/03 "Declaración Desierta".

3. Marco Legal

La Ley 2051/03 al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

4. Recomendación final

Por todo lo expuesto esta asesoría RECOMIENDA, que la máxima autoridad, Resolución mediante deberá **DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORA – ID. N°316.464.

Es mi Dictamen. –

Abg. David Hellman G.
Asesor UOC

Lic. Francisco Britez F.
Encargado UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Municipalidad de Katuete